

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO

APRUEBA ENEXO DE CONTRATO

DECRETO EXENTO N°

4828

SECCION 1ERA.

LA CISTERNA,

01 OCT. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 3170, de fecha 05.07.2012, que aprueba el Contrato a Honorarios de doña CAROLINA ANDREA REINOSO SEPULVEDA, a objeto realice el cometido denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA**" Sub-Programa Apoyo a la Mujer Cisternina, desde el 01 de Junio 2012 al 31 de Diciembre del 2012.

2.- El Memorando N° 3769/4020 del 2012, de la DIDECO, que cuenta con la aprobación del Sr. Alcalde, quien instruye se modifique el contrato a honorarios en su cláusula Segunda y Quinta, en el sentido de ampliar la Jornada laboral a 44 horas semanales y monto mensual a \$ 333.333.-

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO A HONORARIOS**, a contar del 01.09.2012, el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **CAROLINA ANDREA REINOSO SEPULVEDA**, Cédula de Identidad [REDACTED] e modifica, la Cláusula Segunda y Quinta del Contrato a honorarios, como asimismo el resolutive Dos y Cuatro del Decreto 3170/2012, en el sentido que se amplía la jornada a 44 horas semanales y modifica horario y monto mensual a \$ 333.333.- del contrato primitivo.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original .-

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MARCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC. ETL.Mgsn.-